

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IMIBIC POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4. NORMAS Y OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL.
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
6. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
7. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES.

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego establece las condiciones técnicas que han de regir al servicio de limpieza de las instalaciones del IMIBIC.

Este contrato podrá ser susceptible de estar cofinanciado con presupuesto procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

## **2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.**

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista. El contrato deberá cumplirse a tenor de sus cláusulas.

El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar a FIBICO por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la realización del objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud, Laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de

contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden de la ejecución de lo pactado.

El contratista quedará obligado a la adecuada limpieza del centro. A estos efectos quedará sujeto a estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se cursen por la dirección y el servicio de medicina preventiva, en relación con el tiempo, modo, intensidad y forma de prestación del servicio, así como los materiales a emplear en cada uno de ellos.

La limpieza y desinfección por cada zona especificadas en el presente pliego, se realizará según lo indicado, que podrá ser modificado y/o mejorado por la oferta siempre que se cubran las garantías higiénicas y sanitaria. La periodicidad indicada deberá entenderse como mínima y podrá ser mejorada en la oferta.

El órgano de contratación no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de las condiciones estipuladas en el contrato a suscribir con el adjudicatario, que no cuente con el conforme previo de la dirección del centro afectado y el visto bueno del responsable del Contrato, aun cuando haya sido solicitado por cualquier persona dependiente laboralmente del centro, no haciéndose cargo, en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido. Toda actuación en este sentido debe estar recogida y autorizada por escrito.

El adjudicatario ejercerá la dirección y vigilancia por sí o por medio de representante o mandatario debidamente autorizado o con poder suficiente y con los conocimientos técnicos precisos del sistema de limpieza para desarrollar y poner en práctica en todo momento los planes de la prestación de los servicios objeto del contrato, velando para que la limpieza sea llevada a cabo perfectamente.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Debido a las características de las actividades científicas que se desarrollan en el Centro, la división de las tareas se ha realizado teniendo en cuenta que de su cumplimiento depende que los proyectos de investigación se desarrollen en condiciones de limpieza e higiene que no comprometan sus resultados.

El centro se ha de dividir, a efectos de limpieza y desinfección, en zonas para las que se habrán de definir los métodos, personal, medios, etc. Las zonas a contemplar son:

- Zona A: Áreas de alto riesgo: Producción y experimentación animal, quirófano experimental y laboratorio P2.

- Zona B: Áreas de riesgo medio: laboratorios, salas de cultivo, radioactividad, salas oscuras, grandes aparatos.
- Zona C: Áreas de riesgo bajo: administrativas, aseos, vestuarios, talleres, almacenes y exteriores.

Cada una de las empresas licitantes, tendrán que entregar su propuesta de zonificación, incluyendo métodos, personal y medios.

### 3.1. Funciones y tareas a realizar. Frecuencias:

#### DIARIAMENTE:

- Barrido y fregado de acerado de acceso a la entrada principal del edificio.
- Limpieza de ascensores.
- Recogida selectiva de papel, cartón, envases de plástico, maderas, y de cualquier otro tipo de residuos, en todas las instalaciones, así como su posterior tratamiento en los puntos de reciclaje oportunos para cada uno de ellos.
- Barrido y fregado de solerías de terrazo, mármol, losetas de cerámica o gresite de todas las plantas del edificio incluyendo laboratorios, despachos, escaleras, entreplantas, pasillos, vestíbulos, salas de reuniones y biblioteca, utilizando productos y utensilios adecuados a las características constructivas y a las necesidades de conservación que exija cada uno de ellos.
- Limpieza a fondo y desinfección completa de todos los aseos y vestuarios del edificio, incluyendo utensilios existentes (espejos, secadores de manos, dosificadores) utilizando en cada caso los productos adecuados. La limpieza de los baños se realizará diariamente con doble frecuencia, una a primera hora de la mañana y otra a primera hora de la tarde. Adicionalmente, en el baño público que se encuentra en la planta baja, junto a las máquinas expendedoras, la frecuencia será triple, añadiendo a las anteriores una limpieza a media mañana.
- Reposición de papel higiénico, papel para los toalleros y de gel en los dosificadores en los aseos y vestuarios del edificio.
- Limpieza de papeleras y ceniceros. Reposición de bolsas en papeleras, incluyendo todos los tamaños.
- Limpieza del mostrador de recepción, desempolvado de pasamanos de las escaleras así como del mobiliario y ornamentos (placas, murales, tabloneros y demás.)
- Reposición de gel desinfectante de mano en las zonas habilitadas para ello. Adicionalmente, el licitador estará obligado a suministrar en el animalario, y al menos en 5 zonas adicionales, dispensador automático de gel desinfectante de manos, de acuerdo a las características técnicas que le serán indicadas por el personal responsable del centro.

- Limpieza de las salas de congeladores de cada planta (1 en planta -1, 2 en la planta primera, 1 en la planta segunda y 1 en la planta tercera).

#### SEMANALMENTE:

- Limpieza de vitrinas, armarios, puertas, marcos, barandillas, estanterías, expositores, murales, mobiliario en general y demás objetos contenidos en las dependencias del edificio.
- Limpieza de huellas en cristales y ventanas.
- Muelle de carga, rampa de acceso y zona de contenedores de la planta baja, salvo la retirada de residuos de la zona habilitada para ello en el muelle de carga, que se realizará diariamente.
- Limpieza de escaleras.
- Limpieza de puertas, persianas, cortinas y estores.
- Limpieza (baldeo) de los accesos y terrazas exteriores y de los patios interiores de las instalaciones, así como de las escaleras y rampas de emergencia exteriores.
- Limpieza de azulejos en aseos.
- Limpieza y cuidado de las plantas naturales y artificiales contenidas en las dependencias del edificio.
- Limpieza de las butacas del salón de actos.

#### QUINCENALMENTE:

- Limpieza y desempolvado de paredes y techos.
- Limpieza de elementos acristalados del edificio: ventanas por ambas caras, carpintería y alfeizares.
- Aspirado mecánico de butacas del Salón de Actos.
- Reposición de ambientadores.

#### MENSUALMENTE:

- Limpieza de salas de máquinas (ascensores, cuadros eléctricos, caldera, cuadros telefónicos y demás) atendiendo a las características constructivas y a las necesidades de conservación, especialmente los de vestíbulos y núcleo central de escaleras.
- Limpieza de luminarias y puntos de luz tanto interiores como los situados en los patios del edificio.
- Limpieza de rejillas y difusores de aire acondicionado, altavoces de megafonía, sensores contra incendios y volumétricos.
- Limpieza a fondo de elementos metálicos con productos específicos: picaportes de puertas, pasamanos de la escalera principal, placas.
- Limpieza a fondo de ornamentos: murales.

**SEMESTRALMENTE:**

- Deshollinado de techos y zonas altas de difícil acceso del edificio tales como hueco de escaleras.
- Baldeo con agua a presión de los accesos y terrazas exteriores, así como de los patios interiores del edificio.
- Fumigación de la planta baja del edificio.
- Abrillantado y cuidado especial para el suelo de parquet del salón de actos.
- Limpieza completa de la fachada exterior del edificio. Para ello, el edificio dispone de una góndola en la planta superior, que el licitador podrá utilizar con el personal que disponga de la acreditación necesaria.

**ANUALMENTE:**

- Abrillantado de solerías y tratamiento específico.

**LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE HAYAN EFECTUADO OBRAS:**

- La empresa adjudicataria estará obligada a realizar la limpieza de las dependencias en las que se hayan efectuado obras de reparación de obligado mantenimiento y conservación del edificio.
- Cuando con motivo de la realización de las antedichas tareas de limpieza sea necesario alterar el orden normal de realización del programa de trabajo descrito en los párrafos anteriores, la empresa adjudicataria lo comunicará por escrito a la Dirección del Centro.

**3.2. Metodología de las tareas a realizar**

Limpieza de equipos informáticos y electrónicos: se limpiarán de forma que se evite el desplazamiento de polvo, usando componentes especiales. Se evitará el uso de elementos corrosivos.

Pavimentos: se aspirarán o barrerán de forma que se evite el desplazamiento de polvo, utilizando para ello maquinaria y materiales adecuados, evitando el uso de ácidos. Los detergentes que se usen serán neutros. La maquinaria que se use para la limpieza, pulido o abrillantado de los mismos y dadas las características especiales del trabajo que se desarrolla en el centro, ha de ser lo más silenciosa posible.

La Dirección del Centro además proporcionará un listado con aquellas instalaciones y equipamientos que necesiten un tratamiento especial, así como de las áreas restringidas. Cualquier tarea con periodicidad superior a la semanal deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del Centro con al menos 48 horas de anticipación y aprobada expresamente por la misma.

Las salas que siempre necesitarán un tratamiento especial, y por tanto unas condiciones de limpieza diferentes son el animalario y la sala P2 (Zona A).

Las condiciones de limpieza en las mismas son las siguientes:

- Personal: Estable en la zona y con formación específica.
- Uniformidad: Ropa exclusiva para la zona, gorro, uniforme, patucos, etc; calzado antideslizante y autoclavable, guantes de goma.
- Limpieza con microfibras.
- Instrumentos: De uso exclusivo para la zona.
- Textiles: Mopa de microfibra, Flixelina y gamuzas de microfibras de distinto color.
- No textiles: Guantes de goma, cubeta de mopas de microfibra limpias, cubeta de bayetas de microfibra limpias, bolsas de basura, recipiente para elementos sucios, recogedor y haragán, contenedores.
- Productos: Producto detergente-desinfectante-bactericida especial para microfibras, en concentración no inferior al 3%.
- Suelos: Mopeado con mopa de microfibra empapada en solución detergente-desinfectante-bactericida.
- Superficies: Limpieza gamuza de microfibra, con mismas especificaciones que suelos.

### 3.3. Jornada y horario:

El servicio de limpieza se realizará de tal forma que interfiera lo mínimo posible con las horas de trabajo en el centro, considerando un horario habitual de 08.00 a 18.00 en oficinas y de 09.00 a 19.00 en laboratorios.

Para las limpiezas extraordinarias, o aquellas que puedan interferir con la jornada habitual de trabajo se podrán realizar durante los días del fin de semana y festivos, previa autorización del responsable del contrato.

El horario de limpieza y distribución de las tareas a realizar será propuesto por el licitador y validado por la Dirección del centro y podrá ser modificado con comunicación previa a la contrata.

Asimismo el adjudicatario pondrá a disposición del centro una bolsa de 10 horas mensuales de libre disposición, para la acometida de aquellos trabajos que la Dirección de IMIBIC considere necesarios. La utilización de estas horas será previa comunicación escrita por parte de la Dirección del Centro. Por su parte el adjudicatario emitirá con una periodicidad cuatrimestral informe para su conformidad por el Centro, en el que se incluirán en detalle las horas consumidas, fecha y concepto de la actuación llevada a cabo. Las horas no consumidas durante el ejercicio se acumularán para el ejercicio siguiente.

#### 3.4. Medios técnicos y materiales:

Los productos y útiles de limpieza para realizar las operaciones especificadas en el presente pliego, correrán a cargo de la empresa adjudicataria y serán de óptima calidad en relación con los existentes en el mercado. Se usarán en cantidad suficiente para obtener una adecuada limpieza y se ajustarán a la naturaleza de los suelos, paramentos y demás superficies a limpiar. Asimismo la empresa contará con la maquinaria que se haya comprometido.

Serán también por cuenta del adjudicatario:

- Uniformes, maquinaria, equipo, la reposición de papel higiénico, papel para los toalleros y de gel en los dosificadores en los aseos y vestuarios del edificio, ambientadores y productos de limpieza.
- La dotación inicial, el mantenimiento y reposición de los dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica desinfectante (gel desinfectante de manos) y papel higiénico de los aseos y vestuarios, instalando inicialmente uno por lavabo y sanitario.
- Mantenimiento de insectocutores en las zonas de acceso a animalario, almacén y zonas de instalaciones, así como en cualquier otra instalación del centro donde haya alguno.
- Contenedores higiénicos en los baños del edificio, así como bacteriostáticos para todos los baños, inodoros y urinarios incluidos.

El suministro de agua, luz y fuerza eléctrica necesaria para el desarrollo de los trabajos correrá a cargo de la entidad contratante. Asimismo, se habilitará un lugar seguro para almacenaje de útiles y productos de limpieza dentro del edificio.

Los medios técnicos y materiales utilizados cumplirán las normativas de seguridad e higiene en el trabajo y la legislación vigente en materia medioambiental.

Los productos para la desinfección por nebulización del animalario serán suministrados por el centro.

#### **4. NORMAS Y OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL.**

El personal que por su cuenta aporte y utilice el Contratista para la adecuada ejecución del Contrato, depende única y exclusivamente del Contratista, quién de acuerdo con su calidad de patrono podrá ejercer sus derechos y deberá cumplir sus obligaciones con arreglo a la Legislación Laboral y Social vigente en cada momento, sin que en ningún caso resulte vinculación alguna de FIBICO con dicho personal, aun cuando las medidas que adopte el contratista incluso la de despido, sean de algún modo consecuencia directa o indirecta, de las facultades de evaluación, inspección y control que se reserva el centro.

El adjudicatario será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales del correcto desempeño de sus funciones, disciplina, buen comportamiento, aseo y horario de trabajo, no pudiéndose salir del recinto uniformado. Como normas de carácter general de comportamiento, deberán tenerse en cuenta las siguientes:

- Hablar lo indispensable con el personal del centro.
- Llevar ropa adecuada a los distintos aislamientos o zonas.
- Cualquier otra norma interna de FIBICO.

El personal llevará sobre el uniforme una placa distintiva con fotografía y datos personales. Dicha placa será aportada por el IMIBIC, y será la relativa a personal externo al Instituto.

El adjudicatario facilitará a FIBICO, antes del inicio del contrato, detalle de los puestos de trabajo por Servicios y categorías profesionales según las clasificaciones de la ordenanza laboral del sector y jornada de cada trabajador, expresando la distribución de los turnos para su aprobación por la misma.

El adjudicatario, a instancias de FIBICO, quedará obligado a retirar del servicio y sustituir aquel personal que no procediera con la debida corrección dentro de la misma o que fuere poco cuidadoso en el desempeño de su misión, o que incumpla algunas de las obligaciones enumeradas.

Los daños que este personal pudiese ocasionar a los bienes, ya sea por negligencia o conducta dolosa, serán indemnizados por el adjudicatario, siempre a juicio de FIBICO, y deberán ser urgentemente reparados a costa del adjudicatario. Estas reparaciones mantendrán la imagen y el buen funcionamiento de las instalaciones en perfecto estado, y deberán tener el visto bueno de FIBICO.

El adjudicatario estará obligado a formar a todo su personal en los planes de emergencia del centro.

## **5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1.997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa contratante.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos.

Esta evaluación se deberá repetir cuando cambie cualquiera de estas condiciones.

Este plan deberá ser aprobado por la dirección de FIBICO estableciéndose un plazo de un mes para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos. El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos, debiendo contar con el visto bueno del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de FIBICO

El adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto cuando se le contrata como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

El adjudicatario garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales citada.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y mantenerla a disposición de la Dirección de FIBICO y de la Autoridad Laboral, llevando a cabo las notificaciones necesarias. Copia de la referida documentación debe ser remitida a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del FIBICO.

El adjudicatario cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en FIBICO que le sean de aplicación.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en FIBICO.

Todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos, debiendo remitir a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales las fichas técnicas de los productos.

## **6. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

El adjudicatario deberá tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de la actividad que desarrolle en el centro. Este requisito se evidenciará mediante la certificación correspondiente emitida por el organismo autorizado por ENAC.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación al servicio contratado.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. El órgano de contratación se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

El encargado designado por el adjudicatario será el responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental, el cual podrá ser requerido por el órgano de contratación.

Los residuos generados durante los trabajos que sean titularidad del adjudicatario, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo Plan de Gestión de Residuos que presente.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a la dirección del centro afectado sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, pudiendo solicitar un informe escrito referente al hecho, sus causas y acciones desarrolladas.

## **7. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La empresa adjudicataria designará un jefe de grupo entre los trabajadores que destine en IMIBIC, que deberá estar en contacto directo con la persona responsable de este servicio en el Centro. La empresa adjudicataria designará un supervisor para que realice el control y seguimiento de la ejecución del contrato. El supervisor realizará, al menos, una inspección semanal en las dependencias del Centro, dando conocimiento de estas visitas a la Dirección del mismo.

Ambas designaciones deberán ser comunicadas a la Dirección del Centro por la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato, indicando además teléfono y/o mail de contacto y disponibilidad de horario, valorándose que al menos uno de ellos tenga disponibilidad durante 24 horas.

La entidad licitadora describirá los sistemas de control y seguimiento que utilizará, en caso de resultar adjudicataria del contrato, al objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo, así como para asegurar una información puntual del desarrollo de los trabajos y de las incidencias que pudieran producirse. Se valorarán principalmente los siguientes aspectos:

- Registro de un libro diario o fichas, donde reflejará los trabajos y los operarios que realizan los mismos, y se anotarán las observaciones e incidencias que surjan en el desarrollo de los mismos. Semanalmente se entregará una copia al

jefe de vigilancia o persona delegada para su conocimiento y archivo. No obstante, las incidencias se pondrán en conocimiento de la Dirección del Centro de inmediato.

- Las horas de dedicación y periodicidad con la que el supervisor lleve a cabo la inspección en las dependencias del Centro, dando conocimiento a la Dirección del mismo, de dichas inspecciones.

El sistema de control y seguimiento de la ejecución del trabajo será objeto de valoración de las ofertas que se presenten, siendo el mismo un criterio subjetivo. Los interesados incluirán en su oferta una memoria descriptiva acerca de este aspecto valorable. No se valorará este criterio en aquellas ofertas cuya redacción se exceda en más de las dos caras de un folio A4.

## **8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES.**

Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)  
Edif. IMIBIC- Avda. Menéndez Pidal, s/n.  
14004 Córdoba

El edificio consta de cuatro plantas y dos sótanos con la siguiente distribución:

a) Una planta baja de forma rectangular, donde se ubican la recepción del edificio, el salón de actos, la cafetería y la salas de formación y área de administración y gestión.

b) Una planta primera de forma rectangular, donde se ubican diversos laboratorios, salas de cultivo, despachos de investigadores y salas de investigadores predoctorales y postdoctorales.

c) Una planta segunda de forma rectangular, donde se ubican diversos laboratorios, salas de cultivo (incluyendo en este caso el laboratorio P2), despachos de investigadores y salas de investigadores predoctorales y postdoctorales.

d) Una planta tercera de forma rectangular, donde se ubican diversos laboratorios, salas de cultivo, laboratorio de radioisótopos, despachos de investigadores y salas de investigadores predoctorales y postdoctorales.

e) Una planta semisótano que alberga las instalaciones de climatización, agua y otras.

f) Una planta sótano que alberga instalaciones de agua, el animalario del centro y los laboratorios de radioisótopos y electrofisiología.

Adicionalmente cuenta con una cubierta en la que se ubican instalaciones.

La distribución de las superficies a limpiar es la siguiente:

<b>Plantas</b>	<b>Suelos (m2)</b>	<b>Nº de aseos</b>
Planta Baja	1.775	4
Planta Primera	1.775	2
Planta Segunda	1.775	2
Planta Tercera	1.775	1
Planta Semisótano	1.400	2
Planta Sótano	1.375	3

### **8.1 ZONAS DE LIMPIEZA SINGULARES: ANIMALARIO**

La distribución del animalario situado en la planta sótano es la siguiente:



En el animalario, la numeración de cada sala es la siguiente:

1. Salas de estabulación de animales.
2. Sala de limpieza.
3. Aseos y vestuarios, las condiciones de limpieza son las mismas que en el resto de aseos del edificio.
4. Laboratorios de investigación animal.
5. Quirófano experimental.

Las flechas marcadas en color negro y marrón indican el sentido habitual de circulación en los pasillos, haciendo referencia al pasillo limpio la flecha negra y el pasillo sucio la flecha de color marrón.

Hay que hacer constar que los quirófanos son para uso experimental y no vital, no obstante, se requiere mantener en las condiciones óptimas dichos quirófanos y animalario, tratándolos con las normas y requerimientos que estén establecidas para este tipo de dependencias.

En los quirófanos experimentales se desarrollan cursos de formación. En cada curso o acción formativa se requerirá, bajo petición, una limpieza y desinfección completa de quirófano y/o de animalario, que se llevará a cabo al final de cada curso. No obstante, el personal de “diario” realizará, en los días del curso, las intervenciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de dicho curso, retirando al menos purines, excrementos y limpiando las zonas de trabajo que se vean afectadas por cualquier suciedad. Los utensilios de estas zonas o áreas, no deben ser usados en ningún otro sitio.

Dentro de la actividad de cirugía experimental podemos contemplar los siguientes tipos de limpiezas y desinfecciones especiales:

- Limpieza y desinfección del quirófano. Al término de cada curso se procederá a la limpieza y desinfección del quirófano y las jaulas que se hayan usado. Se requiere para este servicio el uso de maquinaria a presión y elementos adecuados para la limpieza.
- Limpieza y desinfección intermedia. En cursos o eventos con duración de varios días y dependiendo del bioreactivo empleado, se requerirá un repaso de limpieza y desinfección que llamamos intermedia, que se realizará en tarde/noche al finalizar el curso y que englobará tanto quirófanos como animalario. El tiempo empleado para este tipo de servicios es de 1 hora aproximadamente.

- Limpieza y desinfección completa. Al finalizar cada curso o evento, se realizará una limpieza y desinfección completa, tanto de quirófanos como de animalario, incluyendo paredes, armarios, electrodomésticos y todo el entorno de cirugía experimental.
- Limpieza y desinfección total. Coincidiendo con periodos de no actividad, es decir, dos veces al año se llevará a cabo una limpieza y desinfección general, incluyendo zona de congeladores y de residuos.
- Limpieza y desinfección total con nebulizador. Esta limpieza se realizará por personal del IMIBIC, pero el personal de la contrata podría ser requerido para dar soporte a la misma. Este requerimiento, formará parte del contrato y deberá ser solicitado por escrito.

En el resto de dependencias del animalario, se atenderá a lo especificado en el punto 3.1 y 3.2 anteriores para su periodicidad y modo de limpieza.

## **8.2 ZONAS DE LIMPIEZA SINGULARES: SALA DE CULTIVOS P2**

La sala P2 que se encuentra en la segunda planta requiere que en la misma se utilicen productos de limpieza exclusivos, así como que el personal que la contrata destine a la misma, reciba la formación oportuna que será impartida por personal del IMIBIC. Entre otras especificidades, se tendrá que limpiar con bata, zuecos específicos, gorro y cualquier otro material que será indicado por el centro y que será por cuenta del licitador.

Las instrucciones concretas de limpieza se notificarán al licitador a la firma del contrato, y tendrá na periodicidad de limpieza y retirada de residuos diaria.